INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 /2021
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS", CON ID Nº 391959"

1. Introducción

En fecha 16 de abril del 2021, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López, Repatriación, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 391959;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 167.140.000** (guaraníes ciento sesenta y siete millones, ciento cuarenta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 08 de abril del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de tres oferentes, a saber:

Lotes	Empresa 1	Monto	Empresa 2	Monto
1	MUNDO INGENIERIA	G.57.200.000	RECTI MOTOR	G.57.500.000
2	MUNDO INGENIERIA	G.58.420.000	RECTI MOTOR	G.58.800.000
3	MUNDO INGENIERIA	G.51.520.000	RECTI MOTOR	G.52.000.000

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida en atención a la pertinencia de concretar la provisión de los servicios requeridos que resultan indispensables para la funcionalidad de las maquinarias que a su vez son esenciales para el mantenimiento y reparación de los caminos municipales y el traslado de personas, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

6. Análisis de Documentos Sustanciales

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	MUNDO INGENIERIA	RECTI MOTOR
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	**Cumple**	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**No aplica**	**No aplica**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**No aplica**

- Los oferentes **MUNDO INGENIERIA y RECTI MOTOR**, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; así como la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Los oferentes en su calidad de firmas unipersonales acreditan documentos de identidad de los firmantes e inscripción como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **MUNDO INGENIERIA y RECTI MOTOR**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

7. Aclaraciones de las Oferta:

MUNDO INGENIERIA: No se le ha solicitado documentación formal omitida, por en no acompaña respuestas.

RECTI MOTOR: No se le ha solicitado documentación formal omitida, por ende no acompaña respuestas.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

8. **Tabla Comparativa de Precios y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran la correcciones respectiva.

Margen de Preferencia Nacional: Las firmas **MUNDO INGENIERIA y RECTI MOTOR** – presentaron los Certificado de Origen y Empleo Nacional. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que los oferentes no cuentan con los Certificado requeridos hasta la hora tope del acto de apertura de sobres, y por ello no fue procedente la aplicación del margen de preferencia respectivo.

Margen de preferencia local: Se ha constatado del mismo modo que ambos oferentes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Agrupación de Ofertas.

La agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresas	MUNDO INGENIERIA	RECTI MOTOR
Lote 1	G. 57.200.000	G. 57.500.000
Lote 2	G. 58.420.000	G. 58.800.000
Lote 3	G. 51.520.000	G. 52.000.000

9. **Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja en todos los lotes correspondiente a **MUNDO INGENIERIA**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

a) Capacidad Legal:

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta Resolución Corte Suprema de Justicia – Medida Cautelar - que suspende los efectos de la LEY N° 6355/2019 "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY.

b) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez** es superior a 1.
b) **Endeudamiento** no excede 0,80.
c) **Rentabilidad**: no es negativo

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	MUNDO INGENIERIA					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	218.257.914	308.484.752	99.960.779	626.703.445	208.901.148	1,79
PASIVO CORRIENTE	138.464.189	211.880.608	380.000	350.724.797	116.908.266	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años.						
PASIVO TOTAL	138.464.189	211.880.608	380.000	350.724.797	116.908.266	0,42
ACTIVO TOTAL	298.734.310	377.514.686	156.968.713	833.217.709	277.739.236	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	3.514.796	2.788.713	3.800.000	10.103.509	3.367.836	0,02
PATRIMONIO NETO	156.206.801	163.058.834	156.588.713	475.854.348	158.618.116	

c) Experiencia:

De la documentación de experiencia presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

- **Mantenimiento y/o Reparación de Maquinarias:** Acompaña 3 contratos comprendido en los años 2018, 2019 y 2020, a saber:
  1) Contrato 07/2020 "Servicio de Reparación de Maquinarias" celebrado con la Municipalidad de Tembiapora, **2) Contrato 03/2020** "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias" celebrado con la Municipalidad de Yhu; **3) Contrato 20/2029** "Mantenimiento y Reparación de Pala Cargadora y Motoniveladora" celebrado con la Municipalidad de Tembiapora

La sumatoria de las facturaciones de ventas presentadas alcanza el porcentaje del 50% requerido. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

d) Capacidad Técnica:

El oferente ha arrimado la Declaración Jurada de contar con Taller Propio y contar con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para el Servicio, por lo que CUMPLE con el único requerimiento de este factor.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MUNDO INGENIERIA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia	
Copias de contrato y /o facturas que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con Taller Propio o Alquilado y contar con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para el Servicio.	CUMPLE

10. <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>:

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto)..

11. <u>Conclusión</u>

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **MUNDO INGENIERIA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. En base a la conclusión arribada no procede el estudio de la oferta siguiente en el orden de precios.

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

12. Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MUNDO INGENIERIA**, con RUC Nº 4391917-0, del señor Luis Miguel Aguilar Iberbuden, con C.I. Nº 4.391.917, con las siguientes ofertas: **Lote 1 G. 57.200.000** (guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil); **Lote 2 G. 58.420.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil); **Lote 3 G. 51.520.000** (guaraníes cincuenta y un millones quinientos veinte mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021** que tiene por objeto **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS", CON ID Nº 391959.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: Constancia de no ser funcionario Público e Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Constancia de no ser Funcionario Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 1061519

1061519

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4391917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro unificado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021, sin embargo no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos" se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 04/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS", CON ID Nº 391959.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor Luis Miguel Aguilar Iberbuden, con C.I. Nº 4.391.917, así como las personas consignadas en la nómina de personal, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Lic. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

Análisis de Precios Ofertados.

Lote 1: IMPLEMENTOS: RASTRA NIVELADORA, TRAILA, ROTATIVA

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Disco rastron	466.000	466.000	0
Eje rastron	410.000	410.000	0
Mancal 27cm	700.000	700.000	0
Mano de Obra	3.692.000	3.692.000	0

LOTE NRO: 2 TRACTORES VALTRA BH 165 (2 CON CABINAS Y 2 SIN CABINA)

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Respuestos			0
Filtro de Aceite Motor	120.000	120.000	0
Filtro de Combustible	78.000	78.000	0
Filtro de Trampa De Agua	120.000	120.000	0
Filtro de Caja	160.000	160.000	0
Filtro Hidráulico	120.000	120.000	0
Parabrisas Delantero Bh165	2.500.000	2.500.000	0
Filtro de Aire Primario	380.000	380.000	0
Filtro de Aire Secundario	290.000	290.000	0
Bomba de Agua	950.000	950.000	0
Bomba Hidráulica	2.800.000	2.800.000	0
Circuito Hidráulico	750.000	750.000	0
Cambio de Manguera Hidráulico	850.000	850.000	0
Mano de Obra	3.500.000	3.500.000	0
Reparación de Tres Punto, no incluye repuesto	250.000	250.000	0
Reparación de Arbitrol, no incluye repuesto	750.000	750.000	0
Reparación de Aire Aacc, no incluye repuesto	350.000	350.000	0
Reparación de Parte Eléctrica, no incluye repuesto	7.500.000	7.500.000	0

LOTE NRO: 3 IMPLEMENTOS 2 BALDAN DE 22 DISCOS 28

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Disco 28 Baldan	550.000	550.000	0
Eje Rastrón	420.000	420.000	0
Mancal de 27cm	750.000	750.000	0
Cilindro Hidráulico	3.500.000	3.500.000	0
Mano de Obra	3.000.000	3.000.000	0

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Cuadro Comparativo de Ofertas

						MUNDO INGENIERIA		RECTI MOTOR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	73152101-060	Disco rastron	Unidad	UNIDAD	88	466.000	41.008.000	468.000	41.184.000
2	73152101-060	Eje rastron	Unidad	UNIDAD	10	410.000	4.100.000	450.000	4.500.000
3	73152101-060	Mancal 27cm	Unidad	UNIDAD	12	700.000	8.400.000	650.000	7.800.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	3.692.000	3.692.000	4.016.000	4.016.000
					Precio Total		57.200.000		57.500.000
LOTE NRO: 2 TRACTORES VALTRA BH 165 (2 CON CABINAS Y 2 SIN CABINA)									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	73152101-028	Respuestos	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		Filtro de Aceite Motor	Unidad	UNIDAD	20	120.000	2.400.000	120.000	2.400.000
1.2		Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	40	78.000	3.120.000	78.000	3.120.000
1.3		Filtro de Trampa De Agua	Unidad	UNIDAD	20	120.000	2.400.000	120.000	2.400.000
1.4		Filtro de Caja	Unidad	UNIDAD	10	160.000	1.600.000	160.000	1.600.000
1.5		Filtro Hidráulico	Unidad	UNIDAD	10	120.000	1.200.000	120.000	1.200.000
1.6		Parabrisas Delantero Bh165	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
1.7		Filtro de Aire Primario	Unidad	UNIDAD	20	380.000	7.600.000	380.000	7.600.000
1.8		Filtro de Aire Secundario	Unidad	UNIDAD	20	290.000	5.800.000	290.000	5.800.000
1.9		Bomba de Agua	Unidad	UNIDAD	2	950.000	1.900.000	950.000	1.900.000
1.10		Bomba Hidráulica	Unidad	UNIDAD	2	2.800.000	5.600.000	2.700.000	5.400.000
1.11		Circuito Hidráulico	Unidad	UNIDAD	3	750.000	2.250.000	750.000	2.250.000
1.12		Cambio de Manguera Hidráulico	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000	927.656	927.656
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000	3.693.594	3.693.594
3	73152101-028	Reparación de Tres Punto, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	250.000	500.000	367.500	735.000
4	73152101-028	Reparación de Arbitrol, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	750.000	1.500.000	786.875	1.573.750
5	73152101-028	Reparación de Aire Aacc, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	350.000	700.000	350.000	700.000
6	73152101-028	Reparación de Parte Eléctrica, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	7.500.000	15.000.000	7.500.000	15.000.000
					Precio Total		58.420.000		58.800.000
LOTE NRO: 3 IMPLEMENTOS 2 BALDAN DE 22 DISCOS 28									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	73152101-059	Disco 28 Baldan	Unidad	UNIDAD	60	550.000	33.000.000	560.000	33.600.000
2	73152101-059	Eje Rastrón	Unidad	UNIDAD	6	420.000	2.520.000	420.000	2.520.000
3	73152101-059	Mancal de 27cm	Unidad	UNIDAD	8	750.000	6.000.000	750.000	6.000.000
4	73152101-059	Cilindro Hidráulico	Unidad	UNIDAD	2	3.500.000	7.000.000	3.500.000	7.000.000
5	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000	2.880.000	2.880.000
					Precio Total		51.520.000		52.000.000

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Porcel de Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación